



Citar este número al responder:
0743- 1209662025

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE UNA DENUNCIA

Actuación a notificar: radicado No 1209662025

Persona a notificar: ANONIMA

El Suscrito Coordinador encargado de la Unidad de Gestión Cuenca Yotoco, Mediacanoa, Piedras, Riofrio, de la Dirección Ambiental Regional Centro Sur de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

HACER SABER:

Que, en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia anónima del día 04 de diciembre de 2025, derecho de petición de interés general, en el cual solicita *“información a la DAR Centro Sur – Buga sobre las razones por las cuales no se han cumplido las exigencias ordenadas en la denuncia con radicado No. 669472025, relacionada con un predio ubicado en la vereda El Jardín, municipio de Yotoco”*; se comunica al denunciante que, de acuerdo con lo evidenciado durante la visita de inspección ocular, en la cual se constató el incumplimiento del trámite de la concesión de aguas solicitado en el radicado No. 669472025, se dio inicio a la **medida preventiva** conforme a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, así como al **proceso sancionatorio ambiental**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009.

Que, al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de visita, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Sur de la CVC, por el término de cinco (05) días de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Guadalajara de Buga, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

JAIRO GIRALDO VERGARA
Coordinador UGC YMRP

El presente Aviso se fija hoy veinticuatro (24) de diciembre de 2025 a las ocho (8:00 a.m.) en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Sur, de la CVC, por el término de cinco (5) días hábiles, hasta el día dos (2) de enero de 2026 a las (5:00 p.m.), fecha y hora en que se desfijará.

JAIRO GIRALDO VERGARA
Coordinador UGC YMRP

Proyectó y Elaboró: Luz Maryaly Correa Lujan – Técnico Operativo UGC YMRP
Revisó: Jairo Giraldo Vergara - Coordinador UGC YMRP

Archivase en: 0743-017-0-017-2025

INSTITUTO DE PISCICULTURA
BUGA, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2379510
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

Página 1 de 1

VERSIÓN: 12 – Fecha de aplicación: 2024/04/12

CÓDIGO: FT.0710.02



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

23 de diciembre de 2025, Hora: 10:30 AM.

2. DEPENDENCIA/DAR:

UNIDAD DE GESTION DE CUENCA YMRP - DAR CENTRO SUR.

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

NOMBRE PROPIETARIO	FRANCISCO JOSE TASCON ECHEVERRY
CEDULA	6.536.793
NOMBRE ARRENDATARIO	JAIR PABON
CEDULA	94.266.471
CORREO	ftascon@sistagro.com
CONTACTO	315-4750023 / 312-6960638
DIRECCIÓN	Calle 40 N # 4n-31, La Flora - Cali

4. LOCALIZACIÓN:

PREDIOS	EL RETIRO 1
CODIGO PREDIAL	768900001000000060125000000000
CORREGIMIENTO / VEREDA	EL JARDIN
MUNICIPIO	YOTOCO
DEPARTAMENTO	VALLE DEL CAUCA
COORDENADAS GEOGRAFICAS	WGS84, 3°55'0.948" N, 76°25'50.571" W
COORDENADAS PLANAS	MCO X: 1.071.835 Y: 924.913
ALTITUD	1650 MSNM

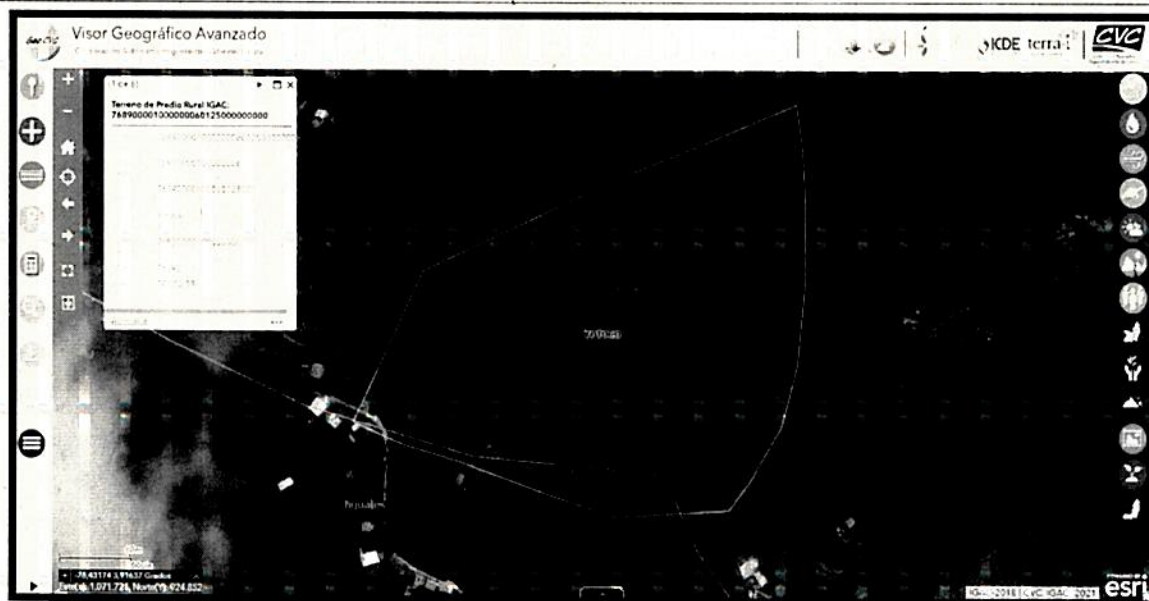


Imagen 1. Ubicación general Consulta Catastral - Fuente GeoCVC

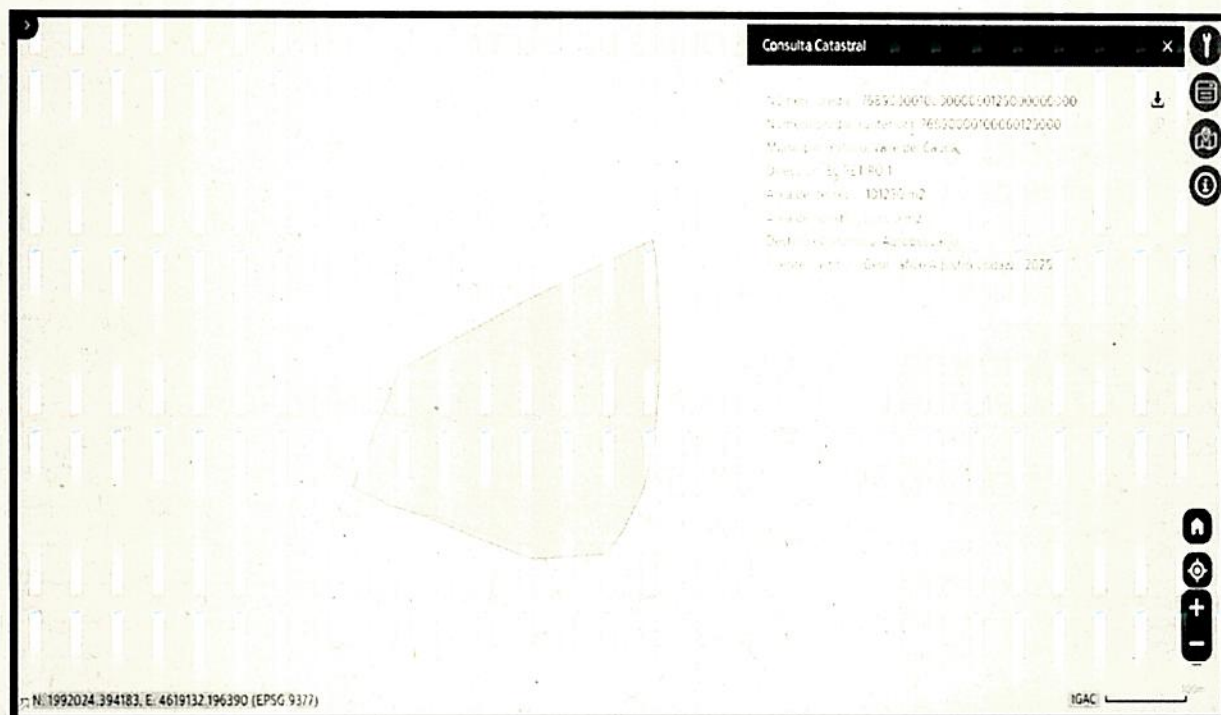


Imagen 2. Ubicación general Consulta Catastral - Fuente IGA

5. OBJETIVO:

En atención al derecho de petición anónima mediante el cual se solicita información a la DAR Centro Sur – Buga sobre las razones por las cuales no se han cumplido las exigencias ordenadas en la denuncia con radicado No. 669472025, relacionada con un predio ubicado en la vereda El Jardín, municipio de Yotoco.

6. DESCRIPCIÓN:

Funcionarios adscritos a la UGC YMRP realizaron una visita de verificación al predio denominado **EL RETIRO 1**, con el fin de constatar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el radicado No. 669472025, mediante el cual se solicitó al señor **Francisco Tascón** adelantar las siguientes actuaciones:

- **Tramitar ante la CVC la concesión de aguas superficiales.**
- **Implementar sistemas de almacenamiento de agua** (tanques elevados o reservorios) con el fin de optimizar el uso del recurso hídrico y facilitar su control.
- **Diseñar e instalar un sistema de riego eficiente** que permita una adecuada distribución del agua al cultivo. Se recomienda el uso de riego por goteo o aspersión, focalizando la aplicación en el perfil del suelo (capas O y/o A) que colinda con el rizoma de cada planta, asegurando una infiltración vertical del recurso.
- **Instalar dispositivos de control de flujo**, tales como válvulas con flotador o temporizadores, que regulen el uso del agua y eviten su desperdicio.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

- **Adecuar el sistema de riego** mediante el uso de accesorios dispensables en mangueras y canales de conducción, a fin de prevenir pérdidas y escorrentías.
- **Capacitar al personal** en buenas prácticas agrícolas y en el manejo eficiente del recurso hídrico, con el objetivo de minimizar riesgos de contaminación por agroquímicos, proteger al personal de aplicación y evitar afectaciones a los cuerpos de agua presentes en el predio.
- **Gestionar ante la UMATA** la expedición de certificados de entrega y disposición final de envases de agroquímicos, conservando dichos documentos como soporte ante cualquier requerimiento.

La visita fue atendida y acompañada por el arrendatario del predio, señor **Jairo Pabón**. Durante el recorrido se constató que, a la fecha de la inspección, el área continúa destinada al cultivo de tomate, pimentón, habichuela, entre otros.

Se verificó la implementación de mangueras para la distribución del agua, equipadas con válvulas de sellamiento con el fin de evitar desperdicios. Asimismo, se observó la existencia de un tanque con capacidad de 5.000 litros, el cual se encuentra destinado para su instalación como sistema de almacenamiento de agua.

No obstante, en relación con el requerimiento de tramitar la concesión de aguas superficiales ante la autoridad ambiental competente, se evidenció el **incumplimiento** de dicha obligación, por lo cual se considera necesario dar inicio a la **medida preventiva**, en el marco de lo establecido en el Decreto 1076 de 2015.

REGISTROS FOTOGRAFICOS

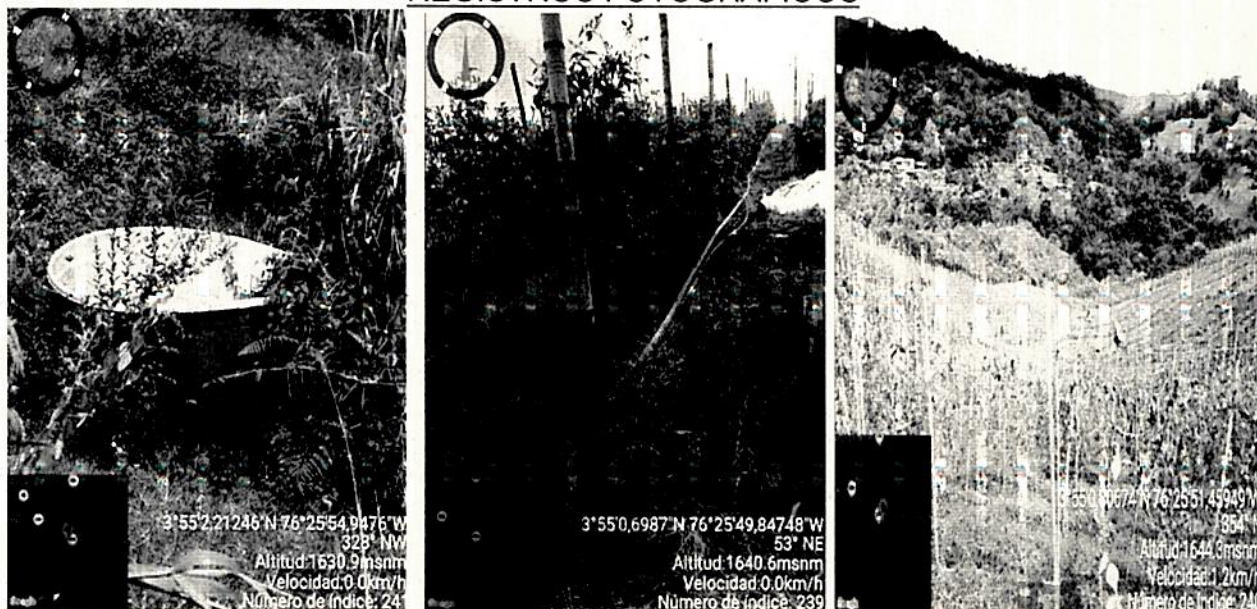


Imagen 1, 2 y 3: se observa el tanque de almacenamiento, la instalación de mangueras y el área de cultivos.

7. OBJECIONES:

El señor Jairo Pabón, en su calidad de arrendatario, informó que tiene en alquiler el predio hasta el mes de marzo de 2026, fecha en la cual será entregado al propietario, con lo cual espera dar por finalizada la inconformidad manifestada por el denunciante. Así mismo, expresó su preocupación y tristeza frente a esta situación, toda vez que la actividad agrícola desarrollada en el predio por mas de 20 años ha permitido la generación de empleo para personas de la comunidad.

8. CONCLUSIONES:

De acuerdo con lo evidenciado durante la visita de inspección ocular, en la cual se constató el incumplimiento del trámite de la concesión de aguas solicitado en el radicado No. 669472025, se recomienda dar inicio a la **medida preventiva** conforme a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, así como al **proceso sancionatorio ambiental**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

3:00 pm.

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:



LUZ MARYALY CORREA LUJAN
Técnico Operativo 9

DAR Centro Sur